



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, Catorce (14) de septiembre del año dos mil veinte (2020)

Expediente:	54001-33-33-001-2014-00627-00
Demandante:	Myriam Niño
Demandados:	Nación- Ministerio de Defensa Nacional
Tercera Interesada:	Eduvina Fernández Rozo
Medio de Control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Teniendo en cuenta que la Sala Plena del Honorable Tribunal de Norte de Santander le concedió comisión de servicios a la suscrita para los días del 28 de septiembre al 1 de octubre del año 2020, con el fin de participar en el XXVI Encuentro de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, motivo por el cual no se podrá realizar la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011 fijada para el día veintiocho (28) de septiembre del año en curso, en consecuencia, **fíjese como nueva fecha para el día veintiuno (21) de septiembre del 2020 a las diez de la mañana (10:00 A.M.).**

Teniendo en cuenta que la presente providencia se notifica por estados electrónicos, no se librarán boletas de citación con destino a los extremos procesales que conforman la presente litis, sin que ello se constituya en excusa para la inasistencia a la audiencia.

Finalmente, en aplicación a lo consagrado en el artículo 2° del Decreto 806 del año 2020 la presente audiencia se realizara de forma virtual, a través de la plataforma **MICROSOFT TEAMS**, plataforma a la cual deben acceder los apoderados en la fecha y hora de la audiencia, previa invitación realizada por el Despacho.

Aunado a lo anterior, se **requiere** a los apoderados de las partes y al Procurador 208 Judicial I para Asuntos Administrativos, informen al Despacho el correo electrónico con el cual ingresaran a la plataforma Microsoft Teams el día de la audiencia, correo que debe estar registrado en el Registro Nacional de Abogados del Consejo Superior de la Judicatura.

Así mismo, los apoderados deberán hacer comparecer de manera virtual a los testigos citados a la audiencia de pruebas, los cuales se conectaran de sus cuentas personales de correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SONIA LUCÍA CRUZ RODRÍGUEZ
Juez



**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE CÚCUTA**

*Por anotación en ESTADO, notifico a las partes la providencia de fecha **14 de septiembre de 2020**, hoy **15 de septiembre de 2020** a las 07:00 a.m., N^o 27.*

Secretaria

Firmado Por:

**SONIA LUCIA CRUZ RODRIGUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 7 ADMINISTRATIVO DE CÚCUTA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fb688431c180fa972c1537269608b974176b4d06082a8e71dda891adfbdf3ceb

Documento generado en 14/09/2020 12:10:57 p.m.